



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.° 174 - 2017-SUNAT/800000**

### **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA DE LA INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO**

Lima, 29 de diciembre de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 005-2017-SUNAT/800000 se designó a la trabajadora Lilianna del Rocío Matallana Medina como Fedataria Institucional Alterna de la Intendencia Regional Ayacucho, la misma que resulta necesario dejar sin efecto;

Que por necesidad del servicio, se ha estimado conveniente designar a los trabajadores que ejercerán las funciones de Fedatarios Institucionales Titulares y Fedataria Institucional Alterna de la Intendencia Regional Ayacucho;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de la trabajadora Lilianna del Rocio Matallana Medina como Fedataria Institucional Alternativa de la Intendencia Regional Ayacucho.

**Artículo 2°.-** Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia Regional Ayacucho, a los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Institucionales Titulares:**

- ROCIO ISABEL MANSILLA CORDOVA
- NELSON CAMILO ORE SALAZAR

**Fedataria Institucional Alternativa:**

- MARLENY VERA MONGE

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**